



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zael de 23 de julio de 2014, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial e imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zael, a 5 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Carmen Callado Moro